

D. Fernando Taboada, Vicario de

CORONA AUREA

D. Saglos Gomez, Párroco de

Alcobilla.

D. José Bajor, id. de Grajal.

D. Felis Caberas, id. de Pozuelo

D. Manuel M. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...



(Continuación)

**BOLETIN**

**ECLESIASTICO**

**DEL**

**Obispado de Astorga.**

**SECRETARÍA DE CAMARA.**

*Continúa la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

	Reales	Mrs.
Suma anterior.	209.744	8.
El pueblo de Humoso (Villafranca)	56	3
El Ecónomo de Era de Piedra (id)	38	4
El Rector de Borrenes.	70	2
Los vecinos de S. Mamed (Tribes).	40	2
Pereda de Ancares (Rivas del Sil)		
D. Domingo Fernández, Alcalde constitucional.	50	0
Cárlas Abella, juez de paz.	4	0
Pedro Lopez Sorbeira.	5	0

	Reales	Mrs.
D.ª Salesa Soto.	20	
D. Antonio Gonzalez.	3	
Ignacio Rodriguez.	3	
Santiago Rodriguez.	2	
Domingo Fernandez Can-		
din	3	
Santiago Fernandez.	2	
Angel Garcia.	4	
Juan Rodriguez.	4	
Los demas vecinos.	4	
<b>Total de esta parroquia.</b>	<b>56</b>	
El párroco y vecinos de Celda y Cuevas (Decanato)	233	8.
El Sr. Arcipreste de Páramo y Vega, por donativo del arciprestazgo cuyas listas no se han recibido.	7500	
<b>Suma.</b>	<b>217.757</b>	<b>16</b>

(Se continuará.)

Astorga 19 de Febrero de 1861.-Lic. Joaquín Palacio, Canonigo Secretario.



1881 de 1881. Núm. 436. = 52 = Año IX. Jueves 21 de Julio. XI año

## CORONA AUREA.

(Continuacion.)

### CORO 4.º

- 1.—D. Antonio Fernandez, Canónigo
- 2 D. Benito Ramos, Vicario de Villar de Otero.
- 3 D. Silvestre Losada, Párroco de Quintanilla de Yuso.
- 4 D. Ramon Perez de Rivera, id. de Sta. Marta de Tera.
- 5 D. Santos Morán, id. de Castri- llo de Cepeda.
6. D. Santiago Delgado, id. de Cas- tro y la Veguellina.
- 7 D. Manuel Cao, id. de Sta. Ele- na de Jamaz.
- 8 D. Francisco Pardo, id. de Pe- ranzanes.
- 9 D. Andrés del Rio, id. de Viña- les.
- 10 D. Francisco Romero, id. de S. Roman del Valle.
- 11 D. José Garcia Morentes, id. de Cebrones.
- 12 D. José Sastre, id. de Vega de Tera.
- 13 D. Antonio Arias, id. de Torne- ros de la Valderia.
- 14 D. Juan Francisco Alonso, id. de Tremor de Arriba.
- 15 D. Miguel S. Roman, id. de Sta. Marta de Astorga.
- 16 D. Juan Gonzalez, id. de S. Sal- vador de Negrillos.
- 17 D. Miguel Perez, de Rivera de la Polvorosa.
- 18 D. Lucas Borrego, id. de Caba- ñeros.
- 19 D. Manuel Ugidos, id. de Zotes.

- 20 D. Fernando Tabuyo, Vicario de Junquera de Tera.
- 21 D. Santos Gomez, Párroco de Alcobilla.
- 22 D. Jose Bajo, id. de Grajal.
- 23 D. Felis Cadena, id. de Pozuelo del Paramo.
- 24 D. Manuel Moran, id. de Maire de Castroponce
- 25 D. Anastasio Miñambres, id. de Villabrázaro.
- 26 D. Fernando Gorgojo, id. de Fresno de la Polvorosa.
- 27 D. Pascual Moran, id. de Vecilla de id.
- 28 D. Domingo Sobrino, id. de Fer- reras y Morriondo.
- 29 D. José Paradelo, Prior de Arra- balde.
- 30 D. Ramon Perez, Párroco de Po- bladura de Yuso.
- 31 Lic. D. Pedro Goy, Fiscal Ecco.

### CORO 5.º

- 1.—D. Juan Francisco Mallo, Pár- roco de Llamas de Cabrera.
- 2 D. Angel Herce, párroco que fué de S. Pedro de Ceque, y hoy de Malva en la diócesis de Za- mora.
- 3 D. Francisco Fiz, id. de Pom- briego.
- 4 D. Ambrosio Rebolledo, id. de Castrillo de Cabrera.
- 5 D. Lucas del Palacio, id. de Odo- llo.
- 6 D. José Arias, id. de Saceda.
- 7 D. Ventura Rodriguez, id. de Do- nado.
- 8 D. Juan Mezquita, id. de Pala- cios de Saabria.
- 9 D. Agustin Becares, id. de San Feliz de Valderia.
- 10 D. Manuel Maria Andrade, id. de Castrocalbon.

- 11 D. Bartolomé Vizcaya, id. de Bujan.
- 12 D. Hilario Gutierrez, id. de Corullon.
- 13 D. Antonio Garcia, id. de Villar de los Barrios.
- 14 D. Pedro Gago, id. de Palaciosmil.
- 15 D. Pedro de la Granja, id. de Riego de Ambrós.
- 16 D. Enrique Miguelez, id. de Pobladura de las Regueras.
- 17 D. Ramiro Gonzalez, id. de Requejo de Jares.
- 18 D. Bernardo Justel, id. de Robledo de Lcsada.
- 19 D. Domingo Fernandez, id. de Noceda.
- 20 D. Miguel Ar. as, id. de Torál de los Vados.
- 21 D. Gabino Alonso, id. de Rionegro del Puente.
- 22 D. Romualdo Colino, id. de Olmillos de Valverde.
- 23 D. Zacarias Nuñez, id. de Requejo de Sanabria.
- 24 D. Vicente Sanchez, id. de San Juan de la Cuesta.
- 25 D. Angel Trabadillo, párroco de Villaveza del Agua.
- 26 D. Gerónimo Nuñez, Vicario de Villaroso.
- 27 D. Manuel Bujan, Coadjutor de Bembibre.
- 28 D. Antonio Lorenzo Cotado, Coadjutor de Puente Jares.
- 29 D. Juan Alvarez, párroco de Almagarinos.
- 30 D. Dictino Alonso, id. de S. Andrés de Ponferrada.
- 31 D. Francisco Fernandez Vidal, Coadjutor de Penapetada.

*(Se continuará.)*

## EL CLERO, EN LOS ASILOS DE BENEFICENCIA.

### I.

En la organizacion interior de los establecimientos de piedad el clero desempeña una de las mas importantes funciones. Si alguna vez penetramos en los asilos donde el indigente se cobija para no sucumbir al hambre ó á la muerte, allí le encontraremos prodigándole los consuelos de la religion.

Su elevada mision en ellos no puede reducirse á la dispensacion de los Sacramentos, ni á los auxilios espirituales con que la Iglesia despide desde el término de la vida al que desgraciadamente habita estos establecimientos. A tareas mayores le obliga su carácter sagrado, y en el orden moral mayores resultados deben esperarse de la influencia que naturalmente le dá sobre las masas su nobilísima investidura.

El sacerdote es el hombre del desprendimiento y de la caridad; reasume en su persona toda clase de abnegaciones y de sacrificios: es el apóstol de la verdad, y, por consiguiente, de la sociedad, de la civilización, de la libertad (1). Si así le consideramos, si le concedemos la participacion debida y la independencia que reclama el ejercicio de su ministerio, su accion benéfica, ejerciéndose sobre las clases inferiores de la sociedad, seria fecunda en buenos resultados.

(1) Debreine, El sacerdote y el medico ante la sociedad.

Desde el momento en que nos aproximamos al lecho del que padece, ó se ofrece á nuestra vista esa multitud de seres desgraciados que pueblan los hospicios, comprendemos, si los interrogamos, que no siempre la desgracia que la moral justifica, les ha conducido á estos sitios. La imprevisión, la orfanidad, los reveses de la fortuna, pueden obligar alguna vez al hombre digno á aceptar una cama numerada en un hospital ó á confundir entre la turba de méndigos que la policía encierra en un hospicio; pero muy frecuentemente hallaremos otros muchos cuyas culpables desgracias, cuyo desarreglo moral, cuyos torpes vicios les han conducido á tascar el freno que los reglamentos interiores de estos establecimientos les imponen para hacerles acreedores á su auxilio.

Grande es la misión del sacerdote para con todos estos seres infortunados, los unos por su desgracia, los otros por su culpa.

Es la tribulación el momento crítico en que volviendo el hombre sus ojos al Soberano Ser, á quien se debe, puede consagrarle las amarguras de su situación como debido tributo de amor, ó considerando solo el infortunio, apoderarse de él el delirio de las pasiones que le ciegan, enervando sus sentimientos religiosos. En cualquiera de ambas situaciones la palabra del sacerdote, desatendida por el momento si la fiebre del corazón le domina, agradecidamente acogida si busca en la divinidad el alivio, se hace oír para llevar al alma el consuelo y la fortaleza, la conformidad y la esperanza. Animándole siempre, confortándole con el sentimiento religioso, hablán-

dole el lenguaje que le recuerda el deber de su propia dignidad, le liberta de las agitaciones del alma, le restituye la tranquilidad moral, tan necesaria al que padece, y le muestra los inmensos recursos que atesora el hombre, cuando á la confianza en Dios procura por el trabajo alejar la desventura de que se siente víctima.

Si moralmente es criminal de su propia desgracia aquel á quien el sacerdote se acerca, hiere desde luego su corazón la presencia del que, representante humano de un ser que perdona, olvida sus faltas para recordarle sus deberes. Si desde el cieno de los vicios, desde los antros de la prostitución, ó desde los inmoderados placeres de la orgia despierta el hombre en un hospicio; si alguna vez se rasga la venda del idiotismo que á él le condujo, no siente por desgracia el aguijón de su embotada conciencia, y solo padece porque no puede continuar en la senda de su desarreglada vida; entonces al sacerdote, que haciendo derivar sus placeres de sus recuerdos, le muestra la inferioridad de sus placeres con la de sus padecimientos; y conduciendo como por la mano al libertino por la misma carrera que forma su historia, le muestra la forzosa consecuencia del abuso de sus riquezas, de su posición, de sus sentimientos, que le arrojaron desde la opulencia á la miseria. No se detiene aquí cuando ha llegado á fijar su atención, dándole á conocer lo que de él exige la religión, ley suprema de las criaturas inteligentes: relaciona sus actos con los deberes que aquella le impone, demostrándole la violación constante de estos por los impulsos in-

moderados de su voluntad, y llevando la convicción á la inteligencia del hijo pródigo, su arrepentimiento no es dudoso. Si torna por uno de los mil caminos, que la inteligencia del deseo abren al hombre para huir la tutela de los asilos de piedad, á la vida activa é independiente del hombre laborioso y honrado, no volverá á pisar por su culpa aquellos umbrales que la caridad cristiana abre á los indigentes, y merced á la perseverante y caritativa gestión del sacerdote, el Estado contará, en vez de un pordiosero, con un buen ciudadano, y quiza con un buen padre de familia.

Véase, pues, hasta que punto es fecunda en brillantes resultados la misión del sacerdote en los establecimientos de beneficencia pública; misión que no puede reemplazarse por ningún otro medio de los que propone esa falsa filantropía, que principiando por relajar los lazos que unen al hombre con Dios, concluye por materializar al indigente y extinguir en él todo sentimiento de dignidad.

Sin entrar en consideraciones especiales, acerca de la necesidad de la dirección absoluta del clero en la educación moral de los acogidos en los asilos de beneficencia, por el bien que resulta inmediatamente al desvalido é indirectamente al estado, podemos asegurar sin temor de ser desmentidos, que nadie se encuentra en mejores condiciones para dar cima completa á esta obra de regeneración.

El que recibe de Dios la especial misión de la enseñanza; el que severo á la par que justo, penetra en la conciencia y la dirige; el que consagrando las horas de su vida á la caridad, preserva de la mancha del vicio al que despierta al mundo sin conocer á sus padres, ó al que abandonado de estos gime entre las paredes de

un hospicio su desgracia; el sacerdote que todo lo posterga á su caritativo deber, es el único que puede realizar el inapreciable bien de devolver al ser que allí se acoge, por medio de una educación cristiana en unos, y del consejo en otros, las fuerzas que la desgracia amengua el sentimiento de la propia dignidad, que tan fácilmente borra la costumbre del sufrir.

Place á Dios librarnos de la plaga del pauperismo que tan terriblemente azota á estados florecientes, que tal vez envidiamos; y á la rara feracidad de nuestro suelo y á la inagotable caridad de nuestros conciudadanos, deberemos el no conocer en el tiempo tamaña calamidad. Pero por si en hora menguada, los abusos de la producción industrial, el exceso de la población, ó el ensayo de ciertas teorías sociales, que tan inconsideradamente se acogen, nos obligarán á pensar en esas turbas famélicas que mas de una vez han privado del sueño á eminentes estadistas de los mas importantes reinos de Europa, decidámonos con tiempo á preparar el único remedio contra tamaño mal.

«La miseria física, cuando se halla dentro de ciertos límites, es el resultado inevitable de una organización social fundada sobre el derecho de propiedad y del desarrollo económico de las sociedades así organizadas, y no supera ciertos límites, ni se convierte en un azote social sino en fuerza de la miseria moral. Destruyendo esta, se concretará la miseria física á sus límites normales, y este resultado debe ser la constante aspiración de la acción enérgica y constante de la caridad mas ilustrada. Cuando se haya llegado á este término, el pauperismo estará vencido, y solo quedará cierta suma de miseria accidental, que aun cuando siempre

un mal sin duda, nunca constituirá un azote. Habrá todavía muchos sufrimientos individuales, muchas existencias miserables: pero en su marcha, la sociedad no se detendrá por la perturbacion de su desarrollo económico atacada en su principio vital por la llaga de la miseria colectiva, que hace caer en el embrutecimiento a categorías enteras de trabajadores, acumulando poco á poco, en derredor de los hogares en que la civilización elabora más activamente, un pueblo extraño á toda civilización.

*«Atacar la miseria moral en su germen por la educación, y en su madurez por una influencia ejercida sobre los sentimientos y las ideas del pobre: tal sería, pues, la solución del pauperismo (1)»*

¿Y quién podrá llegar á este término? Volvamos nuestros ojos al sacerdote, y en tiempo aun señálemosle el importante cargo, que por su carácter y por su influencia social debe desempeñar en los establecimientos piadosos.

(A. de B. y S.)  
(Tomado del B. E. de Lugo.)

El Domingo 10 del actual, tomó el Santo hábito en el Monasterio, de San Miguel de las Dueñas, Doña Rosa Villa, jóven de 15 años y natural de Mansilla de las Mulas, que tomó el nombre de Escolástica.

—Los periódicos franceses dan cuenta con gran satisfacción del desgraciado ensayo que se ha hecho en Inglaterra con la primera fragata blindada construida á imitación de la del mismo género de Francia. El *Blac-Warrior*, dicen alegremente los franceses, no sirve, no marcha; nuestra

(1) A. E. Cherbulier.

Gloria marcha perfectamente, y otras veinte fragatas como ella, capaces de destruir cada una una escuadra van á salir pronto de los astilleros de nuestros arsenales.

No puede haber mejor comentario á las palabras de paz de los discursos parlamentarios de Napoleón y la Reina Victoria.

L' Union de Paris describe las exequias fúnebres que se hicieron el 5 en Paris en la iglesia de San Luis d' Autin, por las almas de los señores Condes de Montemolin y la de su hermano D. Fernando.

L' Union cita los nombres de algunas de las personas que formaban el numeroso y escogido concurso que acudió á orar por los Principes. Despues de los españoles, y entre los franceses, leemos los nombres del duque de Blacas, conde de Villemur, marqués de Bleiset, y entre las señoras, el de la condesa de Goyon (esposa del general francés que manda en Roma) y el de su hija.

## ANUNCIO.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS,

calle de Gravina, núm. 21,

BAJO LA RESPONSABILIDAD DE D. JOSÉ

CANGA ARGUELLES,

Director de la Regeneracion.

El Director, sabiendo que son tantos los encargos que de nuestros suscritores y amigos recibe diariamente la Administración que á pesar de los buenos deseos que animan á sus dependientes para evacuarlos y servirlos, les es poco menos que imposible realizarlo con los medios

ordinarios de que disponen, ha conocido la necesidad de que nuestros amigos hallen en la corte un Centro á que encomendar la gestion de los asuntos de interes general ó particular, el despacho de expedientes, la liquidacion de los créditos del personal y otros, su enagenacion y remesa de su producto, la compra de libros ú otros efectos, y su envio al domicilio del interesado, y pro-nu-va entre otros y otros, en el orden judicial, la vista y fallo de los negocios sometidos á la suprema casacion.

Bajo este punto de vista, y deseoso de corresponder á la confianza, con la que á todas horas le honran sus numerosos amigos, no ha vacilado en dar su aprobacion á la idea de organizar un Centro general de negocios, dándole, para la seguridad completa, respecto á los intereses que se le encomienden, la garantia de su responsabilidad.

El Centro tomará á su cargo el despacho de cuantos negocios se le encomienden, constituyéndose por lo tanto, en el agente activo y especial de los que á el mismo se dirijan, y no solo se compromete á gestionar en Madrid y en todos los puntos de la Península, sino que por la estension de sus relaciones se promete hacerlo igualmente en Filipinas, Fernando Poo é islas de Cuba y Puerto Rico, en las Américas que fueron españolas, admitiendo tambien de dichos puntos todos los encargos que se le encomienden.

Tambien tomarán á su cargo los negocios que radiquen en Roma, procurando el pronto despacho de las licencias, dispensas, etc.

Por medio de nuestros corresponsales en Lóndres y Paris, procuraremos servir á los que nos encomienden asuntos en aquellas capitales.

Los que al Centro se dirijan, tendrán que explicar detalladamente el negocio cuyo despacho deseen, poniendo con toda claridad su nombre y apellido y las señas del domicilio.

Si el encargo se dirigiera para la compra ó venta de libros, efectos, títulos de la Deuda, etc., espresarán bien todas las circunstancias, y marcarán el modo como haya de enviarseles los objetos comprados á su domicilio, si por galera, mensageria, diligencia correo, etc., certificados ó sin certificar los efectos que se les han de remitir por el correo, y anotando con toda precision el nombre del objeto cuya compra haya de efectuarse, y en caso de saberlo, anotarán tambien el punto, tienda ó libreria donde se encuentre.

Cuando el negocio fuere litigioso, y quisiera el interesado apreciar sus derechos, acompañarán la consulta bien entendida y esplicada. Si fuere para negocio judicial, cuidarán de remitir un poder bastante para nombrar los abogados que se necesiten.

Los abogados del establecimiento lo son los Sres. D. Antonio Aparisi y Guizarro y D. Leon Galindo.

Si fuere para activar la liquidacion de Creditos del personal ú otros, enviarán una simple autorizacion; pero si fuere para recoger despues de emitidos los títulos, enviarán un poder, y si desea enagenarlos, en la autorizacion anotarán todas las circunstancias para realizarlos.

#### *Condiciones de Retribucion.*

Los que deseen servirse del Centro de negocios, podrán inscribirse, ya como suscritores por medios años ó años completos, ó encomendar aisladamente un negocio.

El servicio anual, siendo de la Península ó Islas adyacentes, se prestará á los suscritores al periódico *La Regeneracion* por 100 reales anuales, pagados por trimestres ó semestres, anticipados.

Los que residan en nuestras Antillas, Filipinas ó de las Americas que eran españolas, deberán satisfacer por anualidades 200 reales los sus-

critores que lo sean al periódico *La Regeneracion*, y doble en todos los demas casos de los fijados para España.

Los que no sean suscritores á *La Regeneracion*, 200 rs. anuales en la Península é islas, y doble para los demas puntos, pagados del mismo modo.

Por estas retribuciones, y durante el tiempo que figuren los abonados, el Centro se compromete á servirles en cuantos encargos se hagan, sin ninguna retribucion por su servicio personal que la de la correspondencia, como luego se dirá.

La retribucion por un solo negocio será módica, y se pagará en relacion á su entidad é importancia.

Las corporaciones podrán ser suscriptoras por la retribucion de 400, 500 y 1.000 reales anuales, segun la categoría y circunstancias de la poblacion.

Cuando se les encomienden asuntos que hayan de agitarse estén fuera de Madrid, se cargará como guste el que nuestro corresponsal ponga por su trabajo.

### *Correspondencia.*

A eleccion de los interesados, se les dará parte, siempre que sea necesario, del curso y éxito de sus encargos, por la seccion abierta en el periódico *La Regeneracion*, como de todo lo relativo al mismo diario viene haciéndose, ó bien por correspondencia epistolar, que será tan activa cuanto lo haga necesario la naturaleza de los encargos.

Cuando por medio del periódico se haya de enterar á los interesados del estado de los negocios, se hará este servicio gratuitamente.

Cuando sea por medio de cartas, el interesado abonará por cada carta

que se le escriba, y por todo gasto de correo, papel y amanuense, de dos á cuatro rs. vn. por cada una.

Si la correspondencia fuere con las Islas Filipinas, Fernando Póo y las Antillas, aumentará la retribucion de cada carta con el importe del correo.

Estos precios serán dobles para el interesado que resida en Asia, América ó las Antillas.

Los que quierán valerse del periódico, enviarán las iniciales á cuya continuacion se hayan de poner las noticias que hayan de comunicárseles, sin necesidad de poner el prebto, pues de este modo quedará solo á la inteligencia de los interesados, y se hará por lo mismo con el laconismo conveniente.

Es de advertir, que el que encargue la compra de efectos, fondos públicos, jugadas á la lotería, etc., para la que sean necesario hacer desembolsos, al pedido acompañarán su importe.

La correspondencia la dirigirán al secretario del Centro general de Negocios. Madrid, Gravina, 21, principal.

---

## **CULTOS RELIGIOSOS.**

### **HORA-CIRCULAR.**

El Domingo próximo 24 del corriente, se verificará en la iglesia parroquial de Sta. Marta de esta ciudad, dando principio á las 3 de la tarde.

---

*Imprenta de D. Antonio Gullon.*